



**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES
INFIMANIZALES MARZO DE 2021**

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

1. MARCO LEGAL.

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998” Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto. Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012.

Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública. Directiva Presidencial No. 06 del 2 de Diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas



INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES
INFIMANIZALES MARZO DE 2021

dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

2. OBJETIVO. Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el 2020, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

3. METODOLOGIA. El informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes Ejecución Presupuestal de Gasto (EPG) “obligaciones” correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 30 junio, informes generados por el Sistema de Información Financiera.

4. PERIODICIDAD DEL INFORME De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Oficina de Control Interno, realizara seguimiento permanente al cumplimiento de la Políticas de austeridad adoptadas por la entidad.

5. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL De acuerdo con lo expresado anteriormente, la siguiente tabla muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de INFIMANIZALES la cual no ha sufrido modificaciones a la fecha y está compuesta así:

NIVELES	No.
NIVEL DIRECTIVO	5
NIVEL ASESOR	6
NIVEL PROFESIONAL	8
NIVEL TÉCNICO	3
NIVEL ASISTENCIAL	7
	28

**INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES
INFIMANIZALES MARZO DE 2021**

NIVELES	No .	NOMBRE	CARGO
NIVEL DIRECTIVO	1	ALEJANDRO ARANGO CASTRO	GERENTE GENERAL
	2	HERNAN ROBERTO MENESES	DIRECTOR TECNICO
	3	ANGELA MARIA RIOS OROZCO	SECRETARIO GENERAL
	4	MARCO ANDRES LUNA GARCIA	DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO
	5	JAIME AUGUSTO GOMEZ DIAZ	DIRECTOR DE PROYECTOS
NIVEL ASESOR	1	DIANA MARCELA BUITRAGO GOMEZ	ASESOR CONTROL INTERNO
	2	CAMILO RAMIREZ SALAZAR	ASESOR JURIDICO DE DEFENSA JUDICIAL
	3	LUZ STELLA GARCIA CUARTAS	ASESOR DE CUOTAS PARTES
	4	NATHALY SIERRA	ASESOR DE COMUNICACIONES
	5	PATRICIA PAOLA CUBILLOS LOPEZ	ASESORA DE PROYECTOS
NIVEL PROFESIONAL	1	GABRIEL JAIME GALEANO BOTERO	LIDER PROGRAMA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
	2	OSCAR HERRERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO de Proyectos
	3	LUIS ERNESTO VARGAS DE LOS RIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO- de Planeación
	4	ERNESTO MORA BARRIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Crédito y Cartera
	5	JORGE HERNAN OSORIO DUQUE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Bienes y Servicios
	6	MONICA MEJIA QUINTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
	7	DANIEL MUÑOZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
NIVEL TECNICO	1	JORGE IVAN ARANGO GIRALDO	TECNICO ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
	2	SANDRA MARIA GUTIERREZ POLO	TECNICO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL
	3	BEATRIZ SOCORRO RAMIREZ SANCHEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
NIVEL ASISTENCIAL	1	GLADIS LUNA HERNANDEZ	SECRETARIA EJECUTIVA GERENCIA GENERAL
	2	OLGA LUCIA GARCIA GARCIA	SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA GENERAL
	3	VACANTE	SECRETARIA DE GESTION DOCUMENTAL
	4	PIEDAD LUCIA GALVIS VILLA	SECRETARIA DE CORRESPONDENCIA
	5	SANDRA MARIA TABARES	SECRETARIA DE CORRESPONDENCIA CIAC
	6	HERNANDO MUÑOZ LOAIZA	CONDUCTOR
	7	OSCAR GARCIA HENAO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
	28		



INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES
INFIMANIZALES MARZO DE 2021

La Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a las instrucciones en materia de gastos de nómina y reducción de contratación por servicios personales contenidos en la Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014.

a) Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro del término prudencial una vez que se causen.

b) Racionalizar la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante en periodos determinados y para atender tareas específicas.

COMPARATIVO DEL GASTO VIGENCIA 2019 VS VIGENCIA 2020

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general. Los valores positivos significan aumento y los valores negativos por ende disminución del gasto.

junio de 2020-diciembre 2020

CUENTA		dic-19	dic-20	V. absoluta 20	V. relativa 20
	NOMBRE				
TOTAL 510703	INTERESES A LAS CESANTIAS	16.451.703	10.033.735	(6.417.968)	-39,01%
TOTAL 510803	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULO	55.580.830	27.777.303	(27.803.527)	-50,02%
TOTAL 510804	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	12.010.991	5.313.645	(6.697.346)	-55,76%
TOTAL 51081290	AUXILIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	8.046.790	10.235.514	2.188.724	27,20%
TOTAL 511106	ESTUDIOS Y PROYECTOS	748.484.463	842.445.516	93.961.053	12,55%
TOTAL 511179	COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	782.192.477	1.587.413.119	805.220.642	102,94%
TOTAL 511113	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	141.241.855	308.410.206	167.168.351	118,36%
TOTAL 511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	42.834.959	38.575.944	(4.259.015)	-9,94%
TOTAL 511115	MANTENIMIENTO	1.279.214.201	442.010.627	(837.203.574)	-65,45%
TOTAL 511117	SERVICIOS PUBLICOS	291.936.129	211.302.037	(80.634.092)	-27,62%
TOTAL 511119	VIAICOS Y GASTOS DE VIAJE	50.913.889	11.595.974	(39.317.915)	-77,22%
TOTAL 511120	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	104.299.999	74.804.750	(29.495.249)	-28,28%
TOTAL 511121	IMPRESOS, PUBLICAC.SUSCRIPC.Y AFILIACION	36.731.784	34.461.483	(2.270.301)	-6,18%
TOTAL 511123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	4.272.800	3.061.700	(1.211.100)	-28,34%
TOTAL 511125	SEGUROS GENERALES	923.933.365	983.369.374	59.436.009	6,43%
TOTAL 511146	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.741.537	5.519.663	(221.874)	-3,86%
TOTAL 511149	ASEO CAFETERIA Y RESTAURANTE	125.065.500	171.735.973	46.670.473	37,32%
TOTAL 511164	GASTOS LEGALES	12.794.329	41.946.549	29.152.220	227,85%
		4.641.747.601	4.810.013.112	168.265.511	3,63%

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES
INFIMANIZALES MARZO DE 2021**

De acuerdo a el comparativo se puede evidenciar que los gastos durante la vigencia 2020 han disminuido ostensiblemente en comparación a la vigencia inmediatamente anterior, por lo cual se denota autocontrol por parte de las diferentes dependencias del Instituto en el manejo adecuado de las políticas de Austeridad en el gasto; adicionalmente en comparación a la Vigencia 2019 en los rubros de Honorarios que tuvo un aumento de 102,94%, esto obedeció a que la entidad entro en la implementación del direccionamiento estratégico para lo cual hubo diferentes contrataciones con el fin de apoyar a el instituto en el nuevo DEI; Mantenimiento disminuyo un 65% que equivale a 837 Millones de pesos los cuales obedeció a que la pandemia generada por COVID-19 el instituto no ejecuto el presupuesto de mantenimientos para la vigencia, evidentemente el rubro de servicios públicos bajo en comparación a la vigencia inmediatamente anterior debido a la emergencia generada por el COVID -19 y la cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno Nacional la cual obligo al confinamiento obligatorio.

El incremento que se evidencia en los servicios de personal, se debe los incrementos en los salarios autorizados por el Gobierno Nacional para cada vigencia.

✓ **POLITICAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO.**

- ✓ Se tiene implementada una campaña de reciclaje para la reutilización del papel.
- ✓ Se está imprimiendo por lado y lado de la hoja
- ✓ Se estableció como política el envío de correspondencia en lo posible por correo electrónico.
- ✓ Los gastos de Celular a cargo de la entidad fueron suprimidos por la Gerencia.

7. RECOMENDACIONES GENERALES:

Dar cumplimiento para la vigencia 2020, a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública".

Se recomienda liderar y promover, una campaña sobre su conocimiento e interiorización por parte de todos los funcionarios. Es recomendable lo preceptuado en la circular interna No. 000012 del 31 de octubre de 2011, principalmente en "Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades"



**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES
INFIMANIZALES MARZO DE 2021**

Tener presente lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 4326 de 2011, artículo 232 del Decreto 019 de 2012, en todo lo que implique publicidad y campañas institucionales, incluidos los programas e iniciativas INFIMANIZALES.

Hacer un seguimiento a los controles de austeridad del gasto implementados en INFIMANIZALES, con el fin de evaluar su eficacia e impacto en la reducción de los gastos.

Cordial Saludo,

DIANA MARCELA BUITRAGO GOMEZ
Asesora de Control Interno